



CÁMARA DE DIPUTADOS	
SE MOVILIDAD	
12 JUL 2021	
Recibido	11.22
Exp. N°	44333

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación a las políticas públicas de Niñez y Adolescencia, lo siguiente:

- a) Estado de situación de los convenios con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil enmarcadas en el "Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes", aprobado por Decreto N° 039/14 detallando aquellos que se encuentren vigentes y los que hayan caducados detalle de los motivos;
- b) Estado de situación de los convenios signados con instituciones y organizaciones de la sociedad civil bajo el "Programa de Centros de Día para Niños, Niñas y Adolescentes" aprobado por Decreto N° 0558/14 y su modificatoria N° 1876/14, detallando aquellos que se encuentren vigentes y los que hayan caducados, enumerar los motivos;
- c) Listado actualizado de las plazas de alojamiento disponibles para niñas, niños y adolescentes en los ámbitos residenciales de cuidado alternativo en la provincia de Santa Fe;
- d) Informe de prácticas y condiciones de alojamiento, tal como establece la línea de intervención "Monitoreo, elaboración, recopilación y análisis de datos" que el Decreto N° 039/14 contiene;
- e) Estado de situación actualizado de los Convenios que el estado provincial ha signado con Municipios y Comunas para la prestación de los servicios enmarcados en el primer nivel de atención, prevención y promoción de los derechos que estipula la Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**

2021



## Fundamentos

Señor presidente:

La Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo coordinador del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, debe formular programas y proyectos para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes alojados en los Centros Residenciales, públicos y privados, que se enmarcan en las denominadas Medidas de Protección Excepcional (de separación de sus familias de origen) según establece la Ley provincial N° 12.967, que tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia. Asimismo, la ley provincial de niñez contempla que cada municipio y cada comuna provincial debe desarrollar el primer nivel de atención, prevención y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para esta tarea las localidades requieren de la asistencia y acompañamiento del estado subnacional. El Sistema de Protección Integral que plantea la Ley, involucra a distintos niveles del Estado y a la sociedad civil.

Una de las formas de convenios son las del "Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes" en la modalidad plaza de alojamiento. El programa plantea toda una serie de lineamientos estratégicos que el estado provincial no está cumpliendo.

En el Decreto se enuncia que *"viene a sumar al conjunto de los lineamientos y acciones del gobierno, con la finalidad de lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y busca contribuir al fortalecimiento sistemático, procesual, continuo y coordinado de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes en la búsqueda del ejercicio pleno de los derechos desde una perspectiva integral"*. Entonces, si bien la



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

finalidad del mencionado programa es promover la revisión y reformulación de las prácticas y condiciones de alojamiento y procurar la dotación de las capacidades necesarias para que cada Centro desarrolle sus prácticas y condiciones desde la perspectiva integral de derecho, en la práctica nada de esto sucede. Podemos ejemplificar con una situación que ha salido a la luz en los últimos días en medios de comunicación. Desde 2019 la asociación civil Presente y Futuro forma parte de la red de entidades del mencionado Programa de Fortalecimiento que impulsa el Estado provincial. La ONG, que brinda residencia, comida y educación a cuarenta y dos niñas, niños y adolescentes entre 8 y 18 años en situación de vulnerabilidad y reclama la continuidad del Convenio que el estado provincial dió por finalizado el 31 de marzo de este año, sin cumplir siquiera con los plazos de notificación para las renovaciones o suspensiones. Además, en las residencias de Presente y Futuro hay distribuidos cincuenta acompañantes terapéuticos además de Directores y subdirectores, personal que trabaja en las emergencias y traslados de las y los niños. Recibían \$2.400.000 pesos para alimentos, alquileres, luz, gas, y salarios, entre otros gastos.

Más de cuarenta niños, niñas y adolescentes vulnerados que fueron resguardados por el Estado provincial en cuatro residencias que coordina la ONG Presente y Futuro pero HOY atraviesan una situación de desamparo legal y de recursos materiales, ya que el estado provincial decide no renovar el contrato con esa asociación civil. Lo más grave es que hace casi tres meses que las y los niños están desamparados judicialmente, aunque sigan bajo el cuidado de la Asociación NO tienen el resguardo del estado.

El estado en Santa Fe no garantiza los derechos que las Convenciones y Tratados internacionales ratificados por el Estado Argentino y que obliga a los estados subnacionales a garantizar el derecho a una calidad de vida, la dignidad humana fundamental de todos los niños, las niñas y los adolescentes y, en este caso, la urgente necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo.

En otro orden pero en línea con esta situación, el 7 de junio pasado, el estado provincial dicta la Resolución N° 365 por la cual otorga \$12.840.000 de pesos al Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en ámbitos de Cuidados Alternativos. Esos fondos serán



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

destinados a la Asociación Civil Privilegiados son los Niños, una entidad formada recientemente. Convenio avalado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la rúbrica de la Dirección Provincial de Niñez. En Planilla anexa del Contrato se especifica que la Institución recibirá 3.200.000 pesos por mes para cubrir los gastos por sesenta plazas, a razón de \$52.000 pesos cada una. El contrato cede sesenta plazas a la ONG Privilegiados son los Niños, reiteramos una entidad que se formó recientemente. Sin embargo, este convenio no ha sido rubricado ni por la Secretaria, ni la Subsecretaria de Niñez, únicas funcionarias idóneas para avalarlo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**